

***INFORME DE COMISARIO DE INMOTRECE S.A., A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2015.***

En cumplimiento a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de 18 de septiembre de 1992, emitida por la Superintendencia de Compañías, referente al Reglamento que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las Compañías, rindo mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información administrativa y financiera que presenta a ustedes la Administración de la Compañía, con relación al ejercicio económico correspondiente al año 2015.

He obtenido de los Administradores toda la documentación sobre las operaciones, transacciones y registros contables que juzgué necesario revisar, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre del 2015, sobre los cuales presento el siguiente informe:

***1. - CONSTITUCIÓN, CAPITAL Y REPRESENTANTES LEGALES:***

La Compañía se constituyó el 28 de agosto de 1991, mediante escritura pública ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de septiembre de 1991, bajo el No. 1843, Tomo 122. Con fecha 20 de septiembre de 2012 la compañía realiza una reforma parcial de sus estatutos siendo el objeto principal la concesión comercial de bienes de su propiedad y su ámbito de operación únicamente en la provincia de Pichincha. El capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre del 2015 comprende 800 acciones ordinarias de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una.

La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Doctor Juan Fernando Salazar Egas en calidad de Presidente y el Ingeniero Pablo Fidel Salazar Egas como Presidente Ejecutivo de la Compañía, nombrados el 10 de marzo de 2014 mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por el período estatutario de cinco años.

***2.- ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA:***

Se ha cumplido satisfactoriamente con los controles administrativos y contables que reglamenta el Art. 279 de la Ley de Compañías. Los Administradores han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas. El sistema de control interno cumple con sus objetivos, esto es proveer a la Gerencia la seguridad que los activos están salvaguardados contra pérdidas o usos no autorizados y que las operaciones se ejecuten de acuerdo a disposiciones de la Administración, que permita el registro contable para la correcta elaboración de los Estados Financieros.

***3.- ESTADOS FINANCIEROS:***

Se ha procedido a revisar las cuentas del Estado de Situación Financiera así como el Estado de Resultados, los mismos que se ha podido determinar que fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF vigentes en el país al 31 de diciembre de 2015.

Las siguientes son las cifras acumuladas en el Estado de Situación Financiera del año 2015, comparadas con el ejercicio del año anterior.

ACTIVOS	AÑO 2014	AÑO 2015	Var. %
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1,222,744.31	\$ 1,222,686.77	0%
ACTIVO FIJO	\$ 107,721.10	\$ 103,674.85	-4%
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$ 1,330,465.41</b>	<b>\$ 1,326,361.62</b>	<b>0%</b>
PASIVO CORRIENTE	\$ 7,974.03	\$ 7,916.49	-1%
PASIVO NO CORRIENTE	\$ 47,397.43	\$ 62,169.63	31%
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>\$ 55,371.46</b>	<b>\$ 70,086.12</b>	<b>27%</b>
PATRIMONIO	\$ 1,275,093.95	\$ 1,256,275.50	-1%
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 1,330,465.41</b>	<b>\$ 1,326,361.62</b>	<b>0%</b>

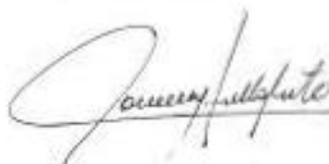
En el presente ejercicio económico la compañía no tiene ingresos, el Estado de Resultados del año 2015 presenta una pérdida de US\$ 18.818,45

**4.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS:**

Se ha podido establecer que la Empresa y su Administración han cumplido satisfactoriamente con las normas estatutarias, reglamentarias y disposiciones internas que establece sus estatutos y la Ley de Compañías vigente en el País.

De los Señores Accionistas.

*Atentamente,*



CPA. Carmen Villafuerte  
COMISARIO